

SESIÓN DEL 03 DE ENERO DE 2012

En Sesión Ordinaria celebrada el 3 de ENERO de 2012, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Behncke Concha, Rolf y Otros", Rol 27.538-10 del Octavo Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO:

Aprobar la proposición de transacción en la causa "C.D.E. con Pedro Bravo y Cuerpo de Bomberos de Iquique", Rol 2.554-11 del Segundo Juzgado de Letras de Iquique, en los siguientes términos: a) El Cuerpo de Bomberos de Iquique pagará al Fisco la suma única y total de \$ 3.441.251, mediante once cuotas mensuales y sucesivas, la primera por \$1.000.921 y las restantes por \$ 244.033, cada una. En el convenio respectivo las cantidades antedichas deberán expresarse en unidades de fomento; b) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; c) El Fisco renunciará al cobro de las costas y a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora.

ACUERDO:

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa "C/Carrasco Sepúlveda, Patricio", RIT 1.479-2011 del Juzgado de Garantía de Parral, en los términos expuestos en la sesión de 7 de noviembre pasado, del sentido que el imputado pagará al Fisco la suma de \$ 168.000, mediante tres cuotas, la primera de \$ 84.000, pagada al momento de la audiencia, y las restantes de \$ 42.000 cada una, en un plazo de treinta y sesenta días, respectivamente, a partir de la fecha de la referida audiencia.

ACUERDO:

Aprobar la proposición de transacción planteada en la causa "Fisco con Luis Castillo Pradenas", Rol 3.788-2011 del Juzgado de Policía Local de Constitución, en el sentido que el Sr. Castillo pagará al Fisco la suma de \$ 400.000, mediante cinco cuotas de \$ 80.000, soportando cada parte sus costas.

ACUERDO:

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Camilo Miranda Puebla y Otros", Rol 146-11-CT del Juzgado de Policía Local de Colina, en el sentido que la empresa BCI Seguros Generales S.A. pagará al Fisco la suma única y total de \$ 446.250, en un plazo máximo de treinta días desde que el tribunal apruebe el avenimiento, soportando cada parte sus costas y otorgándose las partes completo y definitivo finiquito.

ACUERDO:

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa "C/Fabián Cerda Díaz y Otros", RIT 967-2011 del Juzgado de Garantía de Molina, en los términos que constan del acta de 28 de diciembre último, en el sentido que el querellado pagará mediante depósito en la cuenta de la Séptima Zona de Carabineros del Maule, la suma de \$155.000, a través de nueve cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$ 15.000 y una cuota final de \$ 20.000, habiéndose pagado la primera cuota en la referida audiencia.

ACUERDO:

Encomendar al Sr. Quintanilla la redacción de un proyecto de oficio dirigido al Servicio de Registro Civil e Identificación, haciendo presente los distintos criterios del Consejo y de ese Servicio para considerar acreditada la calidad de hijo a efectos de la concesión de la posesión efectiva de herencias intestadas y la necesidad de concordar las interpretaciones existentes sobre la normativa legal aplicable.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO